



CERTIFICADO N° 0248 / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la XI. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 13 de Mayo de 2017, se solicitó por el Sr. Felipe Rojas Andrade, los siguientes antecedentes, en relación a la situación administrativa y penal que se ha generado en virtud de acuerdo sobre la compra de terreno para construcción del edificio institucional del Gobierno Regional de Tarapacá:

UNO.- Que la autoridad ejecutiva regional tenga a bien informar en forma singularizada, a la brevedad, respecto de la identidad de él o los funcionarios o autoridades, equipo de funcionarios, etc., del Gobierno Regional, que tomaron contacto o se relacionaron con los vendedores o propietarios de los terrenos al Gobierno Regional.

DOS.- Que la autoridad ejecutiva regional tenga a bien informar en forma singularizada, a la brevedad, sobre él o los funcionarios o autoridades etc., del Gobierno Regional, que hayan escuchado eventualmente el planteamiento aludido por la Intendencia Regional, de alguno de los vendedores de estos terrenos;

TRES.- Que la autoridad ejecutiva regional tenga a bien oficiar a las personas naturales o representantes o personeros de los vendedores o propietarios de los terrenos, en cuanto a si alguien les pidió dinero, compensación o beneficio en el curso de las gestiones e intervención en la gestión de compra de los terrenos por parte del Gobierno Regional de Tarapacá;

CUATRO.- Que la autoridad ejecutiva regional tenga a bien informar si algún funcionario haya eventualmente escuchado u oído de alguien, la información propalada respecto de lo que se ha aludido en redes sociales en cuanto a reclamación de reintegro de dinero dado en retribución de las gestiones de compra y venta de terrenos, por parte de él o los vendedores ; y

CINCO.- Que la autoridad ejecutiva regional tenga a bien remitir copia de la denuncia de hechos que revisten el carácter de delito ante la Fiscalía Local de Iquique del Ministerio Público, cuya existencia y tenor se ha aludido en Sala por la autoridad ejecutiva regional.

Lo anterior, a fin de esclarecer desde todo punto de vista la situación ante los medios que han sido utilizados para propalar los hechos que se imputan a algunos consejeros regionales.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que estaban presentes 12 consejeros regionales: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; Isidoro Saavedra Contreras; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; y Haroldo Quinteros Bugueño.

Conforme.- Iquique, 19 de Junio de 2017.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA